



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN TÉCNICA DEL CENTRO PÁRRAGA DE MURCIA, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA). EXPTE. 06-2024.

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avenida Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, código postal 30.006 de Murcia, **Don Manuel Cebrián López**, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultado para este acto en su condición de Director General del ICA, en virtud del Decreto n.º 328/2023, de 22 de septiembre (BORM n.º 222, de 25 de septiembre de 2023), en uso de dichas facultades

RESUELVO

La Mesa de Contratación que ha asistido al órgano de contratación en el presente procedimiento, en su Acta de fecha 12 de enero de 2026, ha formulado propuesta de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE APOYO A LA OPERACIÓN TÉCNICA DEL CENTRO PÁRRAGA DE MURCIA, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)**, a la oferta presentada por la empresa **RA AUDIO, S.L, con CIF B-06919641**, al considerar que es la más ventajosa de entre las presentadas por los licitadores que han optado al citado procedimiento





de licitación, no encontrarse incurso en baja anormal y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de bases que rigen esta contratación.

En atención a lo expuesto, este órgano de contratación ha decidido **ADJUDICAR** el referido contrato a la mercantil **RA AUDIO, SL**, por un importe de trescientos diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho euros con veinte céntimos (319.948,20 €), IVA incluido.

Se ordena que se notifique la presente decisión a la empresa licitadora y que se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del ICA, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, suscribo el presente documento en el día de la fecha que se cita al margen.

EI DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente al margen)

14/01/2026 12:40:14

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 9/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0f6-1400-413d-11f6-8256-02420a00020b

